MODELO DE CONTRATO

Entre la **Municipalidad de Domingo Martínez de Irala,** domiciliada en la **Calle Santa Rosa de Lima casi Irala Poty, Ciudad de Domingo Martínez de Irala, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Intendente Municipal, Señor Derlis Javier Benegas** y el **Secretario General, Abg. Claudelino Bogado,** a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Calle Santa Rosa de Lima casi Irala Poty de esta ciudad**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada en este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, según Poder Especial otorgado por _____, denominada en adelante la **CONTRATISTA,** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ejecución de una obra por parte del **Contratista** para la **Municipalidad de Domingo Martínez de Irala**, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2018 "REPARACIÓN DE 3 (TRES) AULAS Y DIRECCIÓN EN LA ESCUELA BÁSICA N° 1.937 ANÍBAL ÁLVAREZ".----------**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al **Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 350726.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2018 "REPARACIÓN DE 3 (TRES) AULAS Y DIRECCIÓN EN LA ESCUELA BÁSICA N° 1.937 ANÍBAL ÁLVAREZ"**, convocado por la Unidad Operativa de Contratación de la **Municipalidad de Domingo Martínez de Irala**, según resolución N°_____. La adjudicación fue realizada por Resolución N°_____

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

MODELO DE CONTRATO

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Item	Descripción	U.M.	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)
	TRABAJOS PRELIMINARES				
1	Cartel de Obras	Gl.	1.00		
2	Limpieza previa	Gl.	1.00		
	DEMOLICIONES				
	MAMPOSTERÍAS				
3	De mamposteria 0,15	m2	16,00		
	TECHOS				
4	De techo de tejas c/recuperación	m2	181.00		
5	De techo de tejas s/ recuperación	m2	50.00		
6	De maderamen c/ recuperación	ml	25.00		
7	Piso/revoque/revestimiento	m2	12.00		
8	Abrir vano mamp. 0.15	m2	12.00		
	RETIRO DE ARTEFACTOS SANITARIOS Y CAÑERIAS				
9	Retiro de Instalación eléctrica	Gl.	12.00		
	REVOQUES				
10	Interior y exterior a una capa	m2	12.00		
	TECHO				
11	De tejas, tejuelones + Maderamen	m2	50.00		
12	Montaje tejas y tejuelones (nuevos)	m2	181.00		
13	Reposición de listón de borde de 1" x 2"	ml	10.00		
	PISOS				
14	De Baldosas Calcáreas 20x20	m2	59.00		
	ZÓCALOS				
15	Zócalo Calcáreo	ml.	28.00		
	PINTURA				
	DE PAREDES				
16	De paredes y pilares a la cal	m2	75.00		
17	Al Látex Interior/exterior	m2	116.40		
18	c- De pilares vistos con antimoho incoloro	m2	27.80		
19	Tratamiento de ladrillo visto con silicona	m2	238.00		
	DE TECHO				
20	e- De viga cumbrera a la cal	m2	26.00		
21	De tejuelón y maderamen al barniz, con aplicación de	m2	231.00		
	DE ABERTURAS				
22	De madera al barniz	m2	16.77		
23	De aberturas metálicas	m2	20.52		
	ABERTURAS				
	ABERTURAS METÁLICAS				
24	Puerta 1.20 x 2.10 marco 0.15	Unid.	3.00		
25	Balancin	m2	12.00		

MODELO DE CONTRATO

	VIDRIOS				
26	Vidrios 3 mm	m2	13,68		
	INSTALACIÓN ELECTRICA				
27	Instalación del tablero de 20 AG.	Gl.	1.00		
28	Reparación/Instalación de Iluminación en Galeria y exteriores	Gl.	1.00		
29	Alimentación de circuitos de luces y tomas	Unid.	12.00		
30	Alimentación de circuitos de ventiladores	Unid.	6.00		
31	Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W	Unid.	12.00		
32	Artefactos fluorescentes de 2 x 40 W	Unid.	2.00		
33	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W	Unid.	3.00		
34	Ventilador de techo de 56 "	Unid.	6.00		
	DESAGÜE PLUVIAL				
35	Canaletas y bajadas 33 cm	ml	63.00		
	CANAL DE DESAGÜE				
36	De 0.90 en U tipo guardaobras	ml	55.00		
	OBRAS EXTERIORES/ VARIOS				
37	Poda y fumigación	Gl.	1,00		
38	Limpieza final	m2	240,00		
TOTAL GUARANÍES					

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es _____

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

PERÍODO DE CONSTRUCCIÓN: El Plazo de Ejecución para la Obra es de **80 (noventa) días**. Dicho plazo de ejecución se computa desde la recepción de la Orden de Inicio para comenzar las Obras por parte del Contratista.

La **RECEPCIÓN PROVISORIA DE LAS OBRAS** será: **POR EL TOTAL.**
La Contratante, conjuntamente con la Fiscalización dispondrá la inspección de todo el trabajo que incluye el Contrato, para su recepción dentro de los 10 (diez) días de haber recibido el aviso del contratista que el trabajo está terminado.

Si durante esta inspección se comprueba que el trabajo no está conforme, se dará aviso por escrito al Contratista sobre los defectos que deben ser corregidos de lo cual se dejara constancia en el Acta de Recepción Provisoria.

Si en un plazo de 15 (quince) días de recibida la comunicación, por parte del contratista, de la terminación de la obra, no se llegare a realizar la inspección, la misma se considerará como recepcionado provisionalmente, debiendo labrarse Acta respectiva con lista de reserva que deben ser corregidas o salvadas para la recepción final.-

La **RECEPCIÓN DEFINITIVA** tendrá lugar en el plazo de: **15 (quince) días, contados desde el acta de la recepción provisoria.-**

La obra de **Reparación de 3 (tres) Aulas y Dirección será ejecutada en la Escuela Básica N° 1.937 Aníbal Álvarez, sito sobre la avenida principal en frente de la Sub-Comisaria N° 32, Barrio Centro de Puerto Itaverá, del Municipio de Domingo Martínez de Irala.-**

MODELO DE CONTRATO

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. *).*

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
(*Incluir esta cláusula en caso que se otorguen anticipos).* **NO APLICA.-**

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
No se otorgará Anticipo. El Proveedor deberá garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por un porcentaje de 5% (cinco por ciento) del valor total del contrato, de conformidad al Art. 39 inc. c) de la Ley 2051/03. Dicha garantía será instrumentada mediante una póliza de seguro emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato y con un plazo de vigencia de 160 (ciento sesenta) días.

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

La obra de **Reparación de 3 (tres) Aulas y Dirección será ejecutada en la Escuela Básica N° 1.937 Aníbal Álvarez, sito sobre la avenida principal en frente de la Sub-Comisaria N° 32, Barrio Centro de Puerto Itaverá, del Municipio de Domingo Martínez de Irala.**- Las condiciones de la obra se encuentran detalladas en la Oferta Adjudicada, Resolución de Adjudicación y las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.-

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de **Domingo Martínez de Irala**, República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ de ___.

ABG. CLAUDELINO BOGADO
Secretario General

DERLIS JAVIER BENEGAS
Intendente Municipal

……
Contratista